

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MORONA

20329

Ficha Registral

Macas, calle 24 de Mayo y Domingo Comín

Certificado de Gravámenes Nro: 1, Folio Real - Ficha Registral Número 20329:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 26 de junio de 2017

Parroquia: General Proaño

Tipo de Predio: Rústico

LINDEROS REGISTRALES:

AREA VERDE Y COMUNAL, ubicado en la calle B entre s/n y calle 2 de la parroquia General Proaño, cantón

Morona, provincia de Morona Santiago. Norte: en 30.94 metros con Lote E1–B Sur: en 29.78 metros con Lote E2-2

Este: en 6.08 metros con PASAJE-A, en 13.31 metros con Lote E2-5

Oeste: en 16.00 metros con Lote E2-1 Área total: 534.05 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro		Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial	
	Propiedades	Compraventa	1.023	10/11/2011	1.043	
	Actos Administrativos	Protocolización de Planos de Subdivisión	75	26/06/2017	147	
	Propiedades	Transferencia de Dominio	628	26/06/2017	636	

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 10 de noviembre de 2011

Tomo: 3 Folio Inicial: 1.043 - Folio Final: 1.043

Número de Inscripción: 1.023 Número de Repertorio: 2.330

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 26 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote E2, ubicado en la zona Proaño-Upano Combueno de la parroquia Proaño, canton Morona, provincia de Morona Santiago.

Área total: 3560.37 metros cuadrados.

DESMEMBRACIONES:

1).- PASAJE A, de 156.48 metros cuadrados para participación municipal a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (Art. 424 y 479 del COOTAD)

2).- AREA VERDE Y COMUNAL, de 534.05 metros cuadrados para participación municipal a favor del Gobierno Municipal del cantón Morona (Art. 424 y 479 del COOTAD)

3).- Lote E2-1 de 789,71 metros cuadrados a favor de Johnny Patricio Villavicencio Villavicencio y Gina Edith Soto Morán.

4).- Lote E2-4 de 400.03 metros cuadrados a favor de Jessica Andrea Villavicencio Villavicencio

5).- Lote E2-5 de 400.03 metros cuadrados a favor de Jessica Andrea Villavicencio Villavicencio

REVISADO 2014 REVISADO 2015

REVISADO 2017

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	14-00363287	Heredia Farez Manuel Mecias	Casado	Morona
Comprador	14-00702195	Vazquez Lliguicota Carmen Del Rocio	Casado	Morona
Vendedor	03-00480373	Lliguicota Siguencia Maria Flora Maclovia	Casado	Morona
Vendedor	03-00589835	Vazquez Banegas Manuel Humberto	Casado	Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

Proniedades 218 17-mar-2010 220 220 Página: 1 de 3

Urbanizaciones y Subdivisiones 151 21-sep-2010 256 257

2 / 1 Protocolización de Planos de Subdivisión

Inscrito el: lunes, 26 de junio de 2017

Tomo: 1 Folio Inicial: 147 - Folio Final: 148

Número de Inscripción: 75 Número de Repertorio: 1.230

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de junio de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Subdivisión aprobada por la Dirección de Gestión de Control Urbano, Rural y Catastros del Gobierno Municipal del cantón Morona con el Nro.: 663-DGCURC-2017 y por el Concejo Municipal del cantón Morona, mediante resolución No. RM-CM-NUM-0198-2017, de fecha 19 de junio de 2017.

Observaciones: el propietario deja área de participación municipal, de acuerdo al COOTAD y la ordenanza de fraccionamiento 15%, área útil del predio 3560.37 m2 15% calculado 534.05 m2.

CUADRO DE AREAS:

Lote E2-1 de 789.31 metros cuadrados.

Lote E2-2 de 880.47 metros cuadrados.

Lote E2-3 de 400,00 metros cuadrados.

Lote E2-4 de 400,03 metros cuadrados.

Lote E2-5 de 400.03 metros cuadrados. PASAJE A de 156.48 metros cuadrados.

AREA VERDE Y COMUNAL: 534.05 metros cuadrados

Área total: 3560.37 metros cuadrados.

folio.147-148

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Organismo Competente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

 Propietario
 14-00363287
 Heredia Farez Manuel Mecias
 Casado(*)
 Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:No.Inscripción:Fec. Inscripción:Folio Inicial:Folio final:Propiedades102310-nov-201110431043

3 / 2 <u>Transferencia de Dominio</u>

Inscrito el: lunes, 26 de junio de 2017

Tomo: 2 Folio Inicial: 636 - Folio Final: 636

Número de Inscripción: 628 Número de Repertorio: 1.230

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Morona

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de junio de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

De acuerdo al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en la que textualmente dice: Art. 424. - Area verde, comunitaría y vías.- En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos o derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, y dichas áreas deberán ser entregadas, por una sola vez, en forma de cesión gratuita y obligatoria al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano como bienes de dominio y uso público. Se entregará como mínimo el quince por ciento (15 %) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se francionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.

La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio.

Art. 479.- Transferencia de dominio de áreas de uso público a favor de las municipalidades.- Las autorizaciones y aprobaciones de nuevas urbanizaciones en el área urbana o urbanizable, se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público, verdes y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse.

Participacioón Municipal- Area Verde Comunal 534.05 m2 Pasaje A 156.48 m2

folio.636

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

 Calidad
 Cédula o R.U.C.
 Nombre y/o Razón Social
 Estado Civil
 Domicilio

 Adquirente
 80-000000008961
 Gobierno Municipal Del Canton Morona
 Morona

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20329 Página: 2 de 3

Ex-Propietario

Casado(*)

Morona

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1023	10-nov-2011	1043	1043
Actos Administrativos	75	26-jun-2017	147	148

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Actos Administrativos	1		
Propiedades	2		

Certificado válido por 30 días desde la fecha de su emisión

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido en Macas a la 7:47:56 del viernes, 27 de junio de 2025

S.GARCIA 2017-1



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:\$ 7,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Angel Rafael Alarcon Martinez Registrador de la Propiedad del cantón Morona(S)

Certificación impresa por: *Qdiana* Ficha Registral: 20329 Página: 3 de 3